

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDER
SOBRE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE - NAMA MOVE (EN LIQUIDACIÓN) - 30031 EN
CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO III, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA
(C.E. 029 DE 2014)**

Señores
Asamblea de Accionistas
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter
Bogotá D.C.

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Hemos auditado los estados financieros de propósito especial de la Cooperación Técnica no Reembolsable - NAMA MOVE (en liquidación) - 30031 (en adelante la Cooperación Técnica), administrado por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter (en adelante Findeter), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados integrales por el año terminado en esa fecha , además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas. El estado financiero ha sido preparado por la administración de Findeter como sociedad administradora del Fondo usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

2. La administración de Findeter como entidad administradora del Fondo, es responsable por la preparación y correcta presentación del estado financiero de propósito especial, sus notas y revelaciones de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de Findeter también es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar el principio contable de negocio en marcha, salvo que la administración de Findeter tenga la intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los responsables del gobierno de Findeter como entidad administradora son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Fondo.

Responsabilidad del revisor fiscal

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros de propósito especial fundamentada en nuestra auditoría. Obtuvimos la información necesaria para cumplir con nuestras funciones y efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y llevemos a cabo nuestra auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.
Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar

estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración de Findeter como entidad administradora, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros de propósito especial adjuntos, tomado de los registros contables, presenta razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperación Técnica al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sin modificar nuestra opinión, llamo la atención sobre lo mencionado en la nota 1 de los estados financieros, en la que se describe que la Cooperación Técnica se encuentra en proceso de liquidación debido a que a la fecha no se han concluido las acciones necesarias para su liquidación definitiva.

El objeto del negocio, naturaleza de los recursos administrados, fecha de inicio y finalización de operaciones, las partes que intervienen y la última rendición de cuentas se describe en la Nota 1 a los estados financieros.

Otros asuntos

5. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 se incluyen para propósitos comparativos únicamente, dichos estados financieros fueron auditados por nosotros y sobre los mismos expresamos una opinión sin salvedades el 16 de febrero de 2024, e incluyendo un párrafo relacionado con el proceso de liquidación el Acuerdo de Cooperación

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

6. Fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de Findeter como entidad administradora:
 - a. La contabilidad del Fondo se lleva de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
 - b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fondo, se llevan y se conservan adecuadamente.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que Findeter como administrador del Fondo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que estén en su poder.



Hilber Alberto Alfonso Castillo

Revisor Fiscal

T.P. 29262 - T

En representación de:

Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025

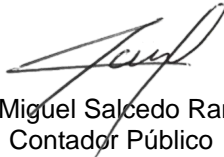
**30031 - COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE - NAMA MOVE - (EN LIQUIDACION)
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Activo</u>			
Efectivo	5	\$ 11.967	\$ 11.410
Total Activo		11.967	11.410
<u>Patrimonio</u>	6		
Aportes		1.185.098	1.184.541
Resultado ejercicios anteriores		(1.173.131)	(1.173.131)
Total patrimonio		11.967	11.410
Total pasivo y patrimonio		\$ 11.967	\$ 11.410

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros.



Juan Carlos Muñiz Pacheco
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



José Miguel Salcedo Ramírez
Contador Público
T.P. 126408-T
(Ver certificación adjunta)



Hilber Alberto Alfonso Castillo
Revisor Fiscal
T.P. 29262 - T
En representación de:
Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC
(Véase mi informe del
19 de febrero de 2025)

**30027- PROGRAMA PROSPERITY FUND
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

1. Entidad reportante

Nombre del negocio: Cooperación técnica no reembolsable-NAMA MOVE.

Naturaleza de los recursos administrados: Cooperación internacional- recursos del exterior.

Fecha de suscripción: El día veintinueve (29) de mayo del dos mil veinte (2020).

Fecha de inicio de operaciones: El día veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinte (2020).

Fecha de finalización: 18 meses a partir de la suscripción del acta de inicio – Se firmo el acta de cierre el 28 de diciembre de 2022, en la vigencia 2024, se está a la espera de que el Fondo Mundial para la Naturaleza Colombia – WWF Colombia, nos indique la cuenta bancaria para la devolución de los recursos.

Partes que intervienen:

Se origina con la suscripción de un Acuerdo de Cooperación Internacional entre la Financiera de desarrollo territorial Findeter y la Agencia Alemana para la Cooperación y el Desarrollo (GIZ, por su sigla en alemán), para la ejecución de la Fase de Preparación (DPP) del proyecto NAMA MOVE, en la elaboración de un estudio para construir un entorno regulatorio y de mercado que permita desarrollar la movilidad eléctrica en Colombia, el cual tiene un valor de EUR 337.897 para la fase 1.

Objeto:

Aunar esfuerzos para la promoción y el fomento de la movilidad eléctrica en Colombia, con énfasis en los sistemas de transporte público, para optar por recursos de inversión no reembolsables a través de la NAMA Facility (programa de múltiples donantes que respalda la implementación de las NAMA).

Por otra parte, Findeter será el ente administrador y ejecutor de los recursos entregados en cooperación técnica, así como el beneficiario final será todo Colombia.

Rendición de cuentas:

Esta se realiza de forma anual y la última fue el 16 de febrero de 2024.

Continuidad de la operación:

A la fecha de este informe se encuentra ejecutado su objeto social, actualmente se están adelantando las gestiones necesarias para iniciar su proceso de liquidación.

2. Principales políticas y prácticas contables.

(a) Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros de la Cooperación técnica NAMO - para la promoción y el fomento de la movilidad eléctrica en Colombia, fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con

**30027- PROGRAMA PROSPERITY FUND
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

finés de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme con lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

(b) Bases de medición.

Los estados financieros de la cooperación han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la cooperación. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

(d) Juicios y Estimados

La Cooperación Técnica NAMA MOVE, no hace estimados y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

3. Políticas contables significativas

(a) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la Cooperación Técnica, como depósitos en bancos.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

(b) Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo o equivalente al efectivo. Registra los importes pendientes de pago por comisiones y honorarios por servicios y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones tributarias y contractuales causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones en la fuente y otras sumas por pagar de características similares.

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por pagar son reconocidas al costo histórico.

**30027- PROGRAMA PROSPERITY FUND
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

(c) Patrimonio

Representa los recursos en efectivo aportados en el marco de la cooperación técnica, administrados directamente o a través de terceros. Los recursos aportados para el desarrollo y operación de la cooperación pueden generar rendimientos variables; menos la restitución parcial o total de los aportes o su utilización para pagos a terceros.

Reconocimiento y Medición

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio de la cooperación, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos.

(d) Gastos

Representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o aumento de los pasivos o una combinación de ambos, que dan como resultado una disminución del patrimonio durante el período de reporte y no están asociados con los pagos y/o restituciones realizadas a los cooperantes, beneficiarios de la cooperación técnica.

Reconocimiento y Medición:

La medición de los gastos de actividades ordinarias se realizará por la contraprestación entregada o por entregar. Los gastos son reconocidos cuando existe la probabilidad de que los beneficios económicos asociados salgan de la cooperación técnica y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

4. Gestión Riesgos Financieros y Operativos.

Findeter, en la administración del programa de apoyo, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la Nota 34 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2024.

5. Efectivo.

El siguiente es un detalle del efectivo:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuenta Ahorro		
Bancolombia S.A.	\$ <u>11.967</u>	\$ <u>11.410</u>

No existe restricción sobre su disponibilidad ni partidas pendientes por registrar en libros.

**30027- PROGRAMA PROSPERITY FUND
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

6. Patrimonio.

Corresponde al valor de los aportes y el uso de los recursos recibidos los cuales discriminamos a continuación:

	Acreeedores de aportes	Rendimientos Financieros	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Tota patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2024	\$ 1.176.640	7.901	(1.173.131)	-	11.410
Aportes	-	-	-	-	-
Rendimientos financieros	-	557	-	-	557
Traslado a ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 1.176.640	8.458	(1.173.131)	-	11.967

	Acreeedores de aportes	Rendimientos Financieros	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2023	\$ 1,176.641	7.356	834.433	(338.698)	10.866
Aportes	(1)	-	-	-	(1)
Rendimientos financieros	-	545	-	-	545
Traslado a ejercicios anteriores	-	-	(338.698)	338.698	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 1.176.640	7.901	(1.147.131)	-	11.410

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente el patrimonio no presenta restricción alguna.

7. Contingencias

No existen contingencias en la cooperación al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023.

8. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2024 y el 19 de febrero de 2025, fecha de la aprobación para la publicación de los estados financieros, no existen hechos que impacten los estados financieros que deban ser revelados, o que puedan afectar la situación financiera, las perspectivas de Findeter o que pongan en duda la continuidad de esta durante el tiempo estimado de su vigencia.


**30031 - COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE-NAMA MOVE - (EN LIQUIDACION)
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Certificación de los Estados Financieros

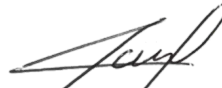
19 de febrero de 2024

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por los periodos de un año terminados en esas fechas, y que conforme al reglamento se ponen a disposición de los Accionistas y de terceros, y se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas de los registros contables.



Juan Carlos Muñiz Pacheco
Representante Legal



José Miguel Salcedo Ramírez
Contador Público
T.P. 126408-T